

876585



11697

13071

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RSD/JPVS/PBR/FRA

3402

106237

Resp: 3631.



MAT: Giro Global.

DECRETO SECC. 1ª N° 3251

LAS CONDES, 15 SEP 2025

VISTOS:

- 1° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2038 de fecha 28 de abril de 2014, que autorizó hasta la suma de 15 UTM al Sr. Jose Luis Lagos García de la Huerta, en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos derivados de la carga de Tarjetas Bip.
- 2° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6797 de fecha 13 de noviembre de 2019, que autorizó hasta la suma de 15 UTM al Sr. Luis Fernández Cifuentes, en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos de combustible, peajes y uso de autopistas concesionadas de los vehículos municipales propios y arrendados.
- 3° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°83 de fecha 07 de enero de 2020, que autorizó hasta la suma de 15 UTM al Sr. Celso Meza Gálvez, en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos derivados del funcionamiento del Departamento de Administración de Bienes Mubles e Inmuebles.
- 4° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- 5° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de la Alcaldesa en la Administradora Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de actualizar las dependencias municipales según las modificaciones efectuadas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.

DECRETO:

1. REEMPLÁZASE, lo mencionado en los siguientes decretos:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2038 de fecha 28 de abril de 2014

Donde dice : "funcionario del Departamento de Mantenimiento y SSGG".

Debe decir : "funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas".

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6797 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Donde dice : "funcionario de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión".

Debe decir : "funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas".



[Handwritten signature]

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°83 de fecha 07 de enero de 2020.

Donde dice : "PÓNGASE a disposición del Sr. Celso Meza Gálvez, funcionario de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión".

Debe decir : "PÓNGASE a disposición del Sr. Celso Meza Gálvez o quien lo subrogue, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles".

2. En todo lo no modificado, se mantiene lo establecido en los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°2038/2014, N°6797/2019, N°83/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- *Bienes Muebles*